

GUÍA · IMPUESTOS

Cómo usar el calendario fiscal de Fube para no perder plazos de la AEAT



Cómo usar el calendario fiscal de Fube para no perder plazos de la AEAT

Llevar las fechas de Hacienda en la cabeza —o en un Excel que nadie actualiza— es una de las formas más silenciosas de complicarse el trimestre. El 303 y el 111 caen el mismo día, el 130 se solapa con todo y, a poco que un plazo coincida con un festivo, la duda de fondo es siempre la misma: *¿se me está pasando algo?* El calendario fiscal de Fube existe para quitarte esa pregunta de encima. Esta guía explica, paso a paso, cómo usarlo: los **modelos AEAT** con cada **fecha límite calculada** y ajustada a días hábiles, distinguidos por color y listos en tu agenda con margen.

Una aclaración importante antes de empezar, porque marca todo lo que viene después: **el calendario es informativo**. Fube ordena los datos, calcula la fecha y te avisa, pero **no presenta los modelos ante la AEAT ni domicilia ningún pago por ti**. La presentación se hace en la sede de la Agencia Tributaria, tú o tu asesoría. El calendario te dice *qué toca y cuándo*; el trámite sigue siendo tuyo.

Antes de empezar

Para sacarle partido al calendario conviene tener claras tres cosas:

- **Qué modelos te aplican.** El calendario carga los plazos de los modelos AEAT más habituales (303, 130, 111, 349, 347, 390 y los del Impuesto sobre Sociedades). Conviene que tengas claro cuáles presentas tú, para fijarte en los tuyos dentro del calendario.
- **Que es un apoyo, no un sustituto de tu asesoría.** El calendario te da la fecha y el modelo, pero no es asesoramiento fiscal personalizado. Si tu caso tiene matices (un régimen especial, una exención), confírmalo con tu asesoría.
- **Una cuenta de Fube.** El plan gratuito sirve: el calendario y la sincronización con Google Calendar están incluidos en todos los planes, sin coste adicional.

Paso 1 · Abre el calendario fiscal

Entra en el **calendario fiscal** de Fube. Verás una cuadrícula mensual con los **plazos de los modelos AEAT** ya cargados —el 303 y el 130, el 111, el 349, el 347, el 390 y los del Impuesto sobre Sociedades—, cada uno en su fecha límite. No tienes que dar de alta los modelos ni teclear fechas: Fube los trae calculados, y tú te centras en los que presentas en tu caso.

Paso 2 · Revisa los modelos y sus fechas

Cada modelo aparece con su **periodicidad** y su **fecha límite ya calculada**. Algunos ejemplos de los plazos que Fube tiene cargados:

- **Modelo 303** (IVA trimestral) y **modelo 130** (pago fraccionado IRPF en estimación directa): vencimiento el **día 20** del mes siguiente al cierre del trimestre.
- **Modelo 111** (retenciones e ingresos a cuenta del IRPF): también el **día 20**, trimestral.
- **Modelo 349** (operaciones intracomunitarias): **día 20**, trimestral.
- **Modelo 347** (operaciones con terceros que superan los 3.005,06 €): declaración anual con vencimiento el **28 de febrero**.
- **Modelo 390** (resumen anual de IVA): vencimiento el **30 de enero**.

El calendario incluye también los modelos del Impuesto sobre Sociedades y sus pagos fraccionados, que son los que presentan las sociedades. Si quieres entender qué entra en cada declaración antes de presentarla, las páginas de [**Impuestos y modelos fiscales**](#) desglosan modelo a modelo qué recoge cada uno.

Una nota sobre el 390: quien usa el SII o Verifactu de forma continuada **puede estar exento** de presentar el resumen anual de IVA. Como depende de tu situación, confírmalo con tu asesoría antes de darlo por hecho.

Paso 3 · Comprueba el ajuste a días hábiles

Aquí está una de las partes que más quebraderos ahorra. Si una fecha límite cae en **sábado, domingo o festivo nacional**, Fube la **desplaza al siguiente día hábil** de forma automática. El cálculo contempla los fines de semana, los **festivos nacionales fijos** del calendario laboral y el **Viernes Santo**.

Conviene ser honesto con el alcance de este ajuste, porque es justo donde es fácil confiarse de más: **no contempla los festivos autonómicos ni locales**. Si el día límite es festivo solo en tu comunidad o en tu municipio, el plazo real puede moverse más allá de lo que muestra el calendario. En ese caso, **confírmalo con tu asesoría o directamente en la sede de la AEAT**. El calendario es un buen punto de partida, no la última palabra sobre los festivos de tu provincia.

Paso 4 · Lee el margen de cada plazo

En la cuadrícula del calendario, cada obligación se pinta con el **color de su tipo de impuesto** (IVA, IRPF, Impuesto sobre Sociedades o informativa), para que distingas de un vistazo de qué declaración se trata. El **margen que te queda** lo ves al **abrir el plazo**: cuando haces clic en una obligación, su ficha muestra una etiqueta de **plazo** que resume cuánto tiempo falta. Se basa en los **días que faltan hasta la fecha límite**, no en si ya has presentado el modelo:

- **Verde** — falta más de una semana.
- **Ámbar** — quedan siete días o menos (o vence hoy).
- **Rojo** — el plazo ya ha vencido.

La lógica es deliberadamente simple: la etiqueta te dice si esto es algo para esta semana o algo que aún puede esperar. Como mira solo la fecha, un modelo que ya presentaste seguirá en ámbar hasta que pase su día límite; es un recordatorio del plazo, no un registro de lo que has hecho.

Paso 5 · Lleva los plazos a tu Google Calendar

El calendario vive en Fube, pero los plazos no se quedan ahí. Conecta tu cuenta de **Google Calendar** y Fube **vuelca tus vencimientos** —los modelos AEAT y también los vencimientos de tu negocio— como eventos en tu agenda. Cada evento llega con un **recordatorio anticipado** que eliges tú: 1, 3, 5, 7, 14 o 30 días antes (por defecto, 5).

Dos detalles a tener en cuenta:

- **La sincronización es unidireccional**. Fube crea y actualiza los eventos en tu Google Calendar, pero lo que cambies allí no vuelve a Fube. Piénsalo como un volcado: el calendario de Fube manda, tu agenda recibe.

- **Está incluida en todos los planes**, sin coste adicional.

Así, los plazos fiscales conviven con el resto de tu agenda y los avisos te llegan con margen para preparar la documentación, no el día de antes.

Casos límite y variantes

- **Solo te interesan algunos modelos.** El calendario carga los plazos de los modelos AEAT más habituales; localiza los que presentas en tu caso —por color de impuesto y periodicidad— y guíate por esos. Ante dudas sobre qué te aplica, confírmalo con tu asesoría.
- **Trabajas en un régimen especial de IVA.** Las periodicidades base se respetan, pero algunos regímenes especiales pueden cambiar el plazo o el modelo a presentar. Si es tu caso, verifícalo con tu asesoría.
- **Quieres añadir tus propias citas.** El calendario de Fube se nutre solo de tus datos y de los plazos calculados, así que no admite eventos manuales. Si quieres mezclar vencimientos fiscales con citas personales, hazlo desde tu Google Calendar una vez sincronizado.
- **País Vasco o Navarra.** El calendario sigue el calendario común de la AEAT. Los territorios forales tienen sus propios plazos y sistemas, así que esta función no está pensada para ellos.

Preguntas frecuentes

¿Fube presenta los modelos por mí ante Hacienda?

No. El calendario calcula la fecha y te avisa, y Fube ordena los datos de cada modelo para que tú o tu asesoría los presentéis. La presentación se hace en la sede de la AEAT; **Fube no la envía ni domicilia el pago por ti.**

¿Tiene en cuenta los festivos de mi comunidad?

No. El ajuste automático contempla los fines de semana, los festivos nacionales fijos y el Viernes Santo, **no los festivos autonómicos ni locales**. Si tu domicilio fiscal añade un festivo extra, conviene confirmar el plazo con tu asesoría o con la AEAT.

¿La sincronización con Google Calendar va en los dos sentidos?

No, es unidireccional: Fube crea y actualiza los eventos en tu Google Calendar, pero lo que cambies allí no vuelve a Fube. Está incluida en todos los planes, sin coste adicional.

¿Y el calendario de Verifactu? ¿Desde cuándo es obligatorio?

El uso de un sistema de facturación conforme será obligatorio a partir del **1 de enero de 2027 para las sociedades** y del **1 de julio de 2027 para el resto de empresarios, profesionales y autónomos**. En Fube, cada factura se registra con huella encadenada y QR y **se envía a la AEAT de serie**, sin que tengas que activar nada. Si te toca empezar, la guía [Cómo empezar con Verifactu en Fube](#) lo explica paso a paso.

En resumen

El calendario carga los modelos AEAT, calcula cada fecha límite ajustada a los días hábiles nacionales y te avisa por colores y en tu agenda. El trabajo de presentar sigue siendo tuyo o de tu asesoría —el calendario te lo pone delante con tiempo para que no llegues con prisa—. Puedes verlo en detalle en la página del [calendario fiscal](#), y si todavía estás organizando tu fiscalidad, la guía sobre [los impuestos en tus facturas](#) te ayuda a tenerlo todo bien desde la emisión.

¿Quieres dejar de llevar las fechas en la cabeza? [Empieza gratis en Fube](#) —el plan gratuito incluye el calendario y la sincronización con Google Calendar— o consulta los [planes](#) para ver qué entra en cada uno.



Fube

EMPIEZA HOY

Pon esto en práctica con Fube

Crea tu cuenta gratis y emite tu primera factura conforme a Verifactu en cuestión de minutos. Sin tarjeta, sin instalar nada.

fube.es

Facturación y gestión para autónomos y pymes en España